

985
M664m
59

SERMON

PREDICADO

EN LA IGLESIA CATEDRAL

EL DIA DEL ANIVERSARIO

DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

POR EL

Señor Dr. D. Agustín Guillermo Charun,

DIGNIDAD DE CHANTRE

DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA.

7

LIMA. *por Juan*

Imprenta del COMERCIO por J. M. Monterola.

1847.

*Mis recuerdos a todos los amigos y her-
y no olvidas a tu constante a
que está ya vieo y achacoso,*

República del Perú.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS

ECLESIASTICOS.

Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á 31 de Julio de 1847.

Al Sr. Dr. D. Agustín Guillermo Charun, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana.

El sermon que US. predicó en la misa de gracias, celebrada el 28 del que espira por el aniversario de la Independencia del Perú, llamó justamente la atencion del Gobierno y del público, por el acierto con que US. supo recorrer de un modo elocuente y compendiado los principales sucesos de nuestra historia política. S. E. cree que obras de esta clase, que manifiestan la vasta instruccion de sus autores, deben darse á la prensa, porque no solo hacen honor al clero peruano, sino que ademas deben servir de modelo á la estudiosa juventud.

Por lo mismo espero que US., venciendo tal vez su repugnancia, me remita el manuscrito del sermon para mandarlo publicar.

Dios guarde a US.

JOSE G. PÁZ SOLDAN.

Lima, Agosto 2 de 1847.

Al Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesias-
ticos.

Señor Ministro.

Poner inmediatamente en manos de US. el ser-
mon que he predicado el día del aniversario de nues-
tra Independencia, es la mejor contestacion que pue-
do dar á la nota, para mí tan honrosa, en que US. se
sirve pedirmelo á nombre del Supremo Gobierno pa-
ra publicarlo por la prensa. Si me demorara en corre-
jir los defectos de que abunda, seria muy diferente lo
que se publicase de lo que dije en el púlpito: lo re-
mito, pues, á US., tal cual ha sido predicado, sin de-
tenerme la consideracion de las justas críticas á que
está espuesto, porque ellas pueden ser útiles lec-
ciones para la juventud estudiosa.

Dios guarde á US.

Señor Ministro—

AGUSTIN G. CHARUN.

*Aii Moyses ad populum: mementote
hujus diei.*

Acordaos, dijo Moyses al pueblo,
acordaos de éste dia.

Ex. cap. 13. v. 3.

EXCMO. SEÑOR.

No fué el dia en que Israel, estableciéndose en la
tierra prometida, era ya una nacion en que iban á ten-
ner su entero cumplimiento las grandes promesas he-
chas á sus padres, el que Moyses le ordena que recuer-
de por estas palabras. Era solo el dia en que los des-
cendientes de Jacob, sacados por la *mano fuerte* del
Todo-Poderoso de la servidumbre de Egipto, veian veni-
cido el mayor obstáculo que se oponia á su felicidad
futura. Todavía les faltaba la persecucion de Faraon,
los cuarenta años de peregrinacion en el desierto con to-
das sus calamidades, y los continuados combates con
que habian de hacer suya la tierra de que se hallaba

apoderado el Cananeo. Pero ese día en que Israel sale de la casa de su servidumbre es la ratificación más solemne de las promesas hechas á sus padres, el principio de su cumplimiento; y la independencia que adquiriría iba á formar de ese nuevo pueblo una nación en que había de tomar su nacionalidad el libertador prometido al jenero humano, el Hombre Dios que con su ley de caridad restablecería á las sociedades en sus derechos esenciales. Así el 28 de Julio del año de 21 fué para nosotros el día en que, rompiendo las cadenas de larga y vergonzosa servidumbre, nos vimos transformados, de colonos que fuimos, en pueblo libre, soberano, señor de sí mismo, sin otra dependencia que la que impone á todas las naciones el árbitro supremo de los destinos de los pueblos; y empezamos á ser una nación en ese día, para que, á la par que en las demás naciones libres, resplandeciesen los principios eternos con que quiso reglar las sociedades, y se estableciese entre nosotros esa igualdad que debe existir entre los hombres desde que, con su muerte, llamó igualmente á todos al goce de los mayores bienes del Libertador Divino, cuya ley santa no sufre opresores y oprimidos.

Por esto, en tan religiosa solemnidad, yo te repito, pueblo mío, las mismas palabras que el Lejislador de Israel le dirijía en día semejante; y acuerdate, te digo, de ese día, día de tu independencia, día de tu libertad, día que en sí solo contenía todos tus días de ventura: *mementote hujus diei*. Recordemosle, pero no como un recuerdo mundano, sino como un recuerdo religioso; recuerdo de gratitud hácia el dador de todo bien, de quien pende la estabilidad y dicha de las naciones.

Alentaros en estos sentimientos de santa gratitud, que, sin duda, os animan al reuniros hoy en este templo, es el fin de mi predicación que, para llenar su objeto, debe presentaros vuestra nada en lo que fuisteis; la grandeza de las misericordias de nuestro Dios en lo que somos y estamos llamados á ser, si correspondemos á tanto beneficio con la constante guarda de la ley santa del Señor, fuera de la que en vano se procuraría felicidad sobre la tierra. Hablaré, pues, de independencia y de libertad sin temor de profanar el lugar santo que ahora ocupo; porque ellas nacen de las prerrogativas que aun presentan al hombre como la imagen del Dios que le ha formado; restos preciosos de su grandeza primitiva; dogmas sacrosantos que en su mente ha grabado la mano misma del Todo-Poderoso. Al hacerlo olvido hasta mi insuficiencia para tan grande asunto; porque mis palabras encontrarán eco en el corazón de un pueblo cristianamente libre, rehabilitado en el día que recordamos, en el ejercicio de sus derechos, para que sentára por sí mismo las bases de su bien reglada libertad; y porque sobre todo confío en el poderoso auxilio de mi Dios, que se complace en la felicidad de las naciones y ha ordenado que una jeneración refiera á la otra los beneficios de su misericordia. Vosotros todos, mis hermanos, para alcanzarlo en un asunto que es de todos, ayudadme á interponer la mediación siempre atendida de esa madre virgen que llevó en su seno al único verdadero Libertador del linaje humano: AVE MARIA.

Creced, multiplicaos y llenad la tierra, dijo Dios á nuestros primeros padres, y con estas palabras sancionó la

sociabilidad del hombre, destinandole á vivir reunido á sus semejantes, para que á la par gozasen todos en vida imperturbable, de una felicidad que tanto mas creciera cuanto mayor fuera el número de los que de ella disfrutaran. Desgraciadamente esta ley vino á cumplirse por el hombre degradado que tuvo ya necesidades y miserias, cuya satisfaccion y alivio debió encontrar tambien asociandose á sus semejantes; por que, misericordioso el Dios que al crearlo puso en él sus complacencias, ordenó que esa tendencia social, que en el estado de inocencia aumentara al hombre sus goces, fuese tambien, despues de su caída, el medio de conservacion y de perfeccionarse para el género humano. Existieron, pues, las sociedades por una exigencia de nuestra naturaleza; en sí tuvieron el principio de existencia dado por Dios mismo, y en ellas tuvo cada individuo sus derechos y ellas los tuvieron sobre los individuos: derechos que á su vez son reciprocamente obligaciones, necesarias unas para la conservacion del individuo, otras para el mantenimiento de las sociedades que, teniendo en sí la suma del poder fisico y moral de todos, fueron soberanas para darse las leyes que á su bienestar convenian; y asi toda potestad viene de Dios, por que de Dios viene el establecimiento y orden de las sociedades.

Viviera en ellas tranquilo el hombre, gozando de esa parte de felicidad que se le concede en esta tierra y ha de tener su plenitud en las rejiones celestiales; pero al lado de esa ley que para su bien le obliga á sociedad, estaba escrita otra ley de expiacion para los individuos y para las naciones; no de una expiacion

impia que, con ofensa de un Dios de misericordia, haria de la tierra un lugar de suplicio, sino de esa expiacion debida á la justicia de ese mismo Dios y que en esta tierra de peregrinacion precede siempre á las mejoras de la humanidad. Leyes que, aparentemente contrarias, tienden igualmente al mismo objeto, por que en el estado de miseria del linaje humano, la justicia debe prepararle los caminos de la misericordia.

En cumplimiento de ambas leyes Israel se forma y crece en tierra y bajo dominacion extraña, hasta que, formando ya un pueblo, pudiese ser objeto de las bendiciones prometidas; y ese pueblo modelo enseña en su historia á las demas naciones el camino de sufrimiento que deben transitar para su adelanto religioso y para el social que de él depende: el cristianismo crece y se dilata el bajo furor de las persecuciones y un Diocleciano existe antes que Constantino pusiera el *lábano* por estandarte del imperio. Tu tambien, Patria mia, al igual de Israel, fuiste esclava de un poder lejano y bajo dominacion extraña arrastraste largos años tu penosa existencia. Al recordar el dia en que tuvo su fin esa ignominia, vuelve hácia atrás tu vista y mide por tus pasados males la importancia de tu actual destino.

Hubo un tiempo en que los habitantes de estas rejiones, ahora afortunadas, vivieron en ciega idolatria, en esa idolatria funesta que habia de desterrar del globo la benéfica religion de Jesucristo. El Dios de la sabiduria y del poder que, valiendose en beneficio de los hombres de los medios humanos, sabe sacar bienes del

seno mismo de los males, reveló al mundo antiguo la existencia del nuevo. Los reyes registraron la tierra y lo encontraron, y en su descubrimiento vieron un aumento de su poder, y nuevos pueblos que uncir á la coyunda que tenían impuesta á los antiguos. Las huestes españolas invadieron estos pueblos y el oprobio y opresion de la conquista fueron la expiacion del jentilismo. Nuestros conquistadores osaron cubrir la injusticia de su espada con la cruz que nos presentaron como un signo oscuro de dominacion y de obediencia pasiva, siendo el signo brillante de igualdad y de libertad que habia de iluminarnos y conducirnos con mas seguridad que la columna luminosa que fué su anuncio y su figura en el desierto—Nacimos nosotros en medio de ese oprobio y formamos un pueblo identificado al indijena por nuestro nacimiento y por la identidad de servidumbre. Esclavitud nos legaron nuestros padres tambien esclavos, y al cuello de sus hijos ataron el extremo de la cadena que pendia de los suyos: cadena que fué para ellos santa, porque en la ignorancia en que se les mantenia de los derechos del hombre en sociedad, les persuadieron que los ataba no al solio del despotismo, sino al de los representantes de Dios sobre la tierra.

Entretanto progresaba en el mundo la sublime religion de Jesucristo, de ese hombre Dios, que habiendo aparecido en la tierra como el hijo de un artesano, siendo, segun la carne, descendiente de reyes, igualó en su persona los extremos de la sociedad. Su cruz fué en el Gólgota el sagrado estandarte que llamó á libertad á las naciones; los hombres iguales por su orijen tuvieron igualdad de redencion y de esta igualdad re-

lijiosa era consecuencia necesaria la igualdad civil del ciudadano. En sus libros sagrados aprendieron los pueblos cristianos, á la par que las maximas de caridad, sus individuales derechos. En ellos vieron que Israel tuvo reyes por que quiso tenerlos y que los primeros, aunque unidos por órden del Señor, no mandaron hasta que los reconocieron las tribus reunidas en Gálgala y Hebron; (1) y sobre todo leyeron en su Evangelio estas palabras de esperanza y de consuelo salidas de la boca del divino lejislator: *Reges gentium dominantur eorum, et qui potestatem habent super eos benefici vocantur, vos autem non sic.* Los reyes de las naciones se enseñorean de ellas y son llamados beneficos los que tienen el poder; mas no será así entre vosotros (2). De este modo la religion del Crucificado fué ilustrando la razon, civilizando la sociedad, y haciendo conocer sus derechos á los hombres. En vano se mancomunaron los reyes contra los principios en que Dios fundó las sociedades y habia santificado su Cristo; en vano intentaron fundar lejitimidad llamando consentimiento de los pueblos su largo y silencioso sufrimiento, y en vano, por fin, se empeñaron en fundar un derecho divino que los hiciese dueños de los pueblos, su poder emanado inmediatamente del Señor del Uni-

[1] *Et perrexit omnis populus in Galgala et fecerunt ibi regem Saúl coram Domino in Galgala*

Reg. lib. 1.º cap. 11 v 15

Venerunt quoque et seniores Israel ad regem in Hebron, et percussit cum eis rex David fedus in Hebron coram Domino; unxeruntque David in regem super Israel

Reg. lib. 2.º cap. 11 v 15.

[2] *Luc. cap. 23 v. 27*

verso y sagradas sus personas. Los pueblos instruidos por la religion vuelven en sí y les dicen: seréis los primeros por que así hemos visto convenientes; os llamareis soberanos por que os daremos el ejercicio del poder, sin despojarnos de nuestra esencial é inalienable soberania; mandareis lo que las leyes ordenadas por nosotros dispusieren; vuestra administracion será juzgada; y desapareció el supuesto derecho de los reyes ante el poder de las naciones, borrándose la impia maxima de Dios y el rey que colocaba en una misma linea al Creador y á la criatura, y hubo algo entre Dios y los reyes—las naciones.

Nosotros tambien nos levantamos en santa insurreccion y dijimos: *rompamos sus cadenas y lejos de nosotros arrojemos su yugo ignominioso.* Entónces el Jefe esclarecido del ejército que una nacion hermana enviara en auxilio de nuestros esfuerzos de libertad, nos dijo: *sois libres por que queréis serlo,* á la manera que Josué á los de Israel al introducirlos en Canaan—*Libres sois elejíd á quien queráis servir desde este dia* [3] y entónces fuimos independientes y como Israel tuvimos patria. Los estandartes nacionales se colocaron en los sitios mismos en que, con mengua nuestra, tremolaba el estandarte de Castilla: Patria se leyó, donde, para constante recuerdo de la conquista se escribieron los nombres, para nosotros ominosos, de Juana y Carlos V. El grito de libertad

[3] *Optio vobis datur, eligite hodie quod placet, cui servit potissimum debeatis*

que entónces dimos alarmó á los que estaban establecidos custodios de nuestra servidumbre, y como Israel peleamos, y como Israel vencimos, y como Israel nos asentamos en la tierra que nos pertenecia. *Asi te desnudaste, Patria mia, de la túnica de tu luto y de tu maltratamiento y fuiste revestida de esa gloria, que te ha venido del Señor.* (4)

Yo, cristianos, he pasado en silencio esos dias en que, tambien como Israel, hemos vagado en un desierto; en que la libertad, presentandosenos en muy lejana perspectiva, parecia huir de nosotros; en que casi perdida la esperanza, habriamos suspirado por la servidumbre, si ella no fuera el mayor mal de las naciones; y al recordar despues de cinco lustros el dia de nuestra emancipacion apetecida, debo tambien ocultar en el cuadro de nuestra vida politica esos períodos de trastorno, dolencias inevitables en la infancia de las naciones, que causaron los éxtravios propios y la insolencia extraña; y si lijaramente los recuerdo en dia de tanto regocijo, es solo por que nos enseñaron en provechoso, aunque duro aprendizaje—que no hay poder que sin legalidad subsista: que solo ignominiosos desengaños recoge la ambicion por fruto de sus desacordadas empresas, y que, despues de la religion, la paz es la primera necesidad de las naciones: esa paz concedida en la tierra solo á los hombres de buena voluntad.

Felizmente pasaron esos dias de nuestra expiacion y

[4] *Ecce te, Jerusalem stola luctus et vexationis tuae, et in digne te decore et honore ejus quae a Deo tibi est sempiternae gloriae*

tranquillos podemos gozar los sazonados frutos de nuestra libertad, regocijandonos en la misericordia del Señor. Profesando la sublime, la benéfica, la santa religión de Jesucristo, el orden interior se ha resguardado con la mas segura salvaguardia: la dulce esperanza en sus indefectibles promesas alienta á todos al cumplimiento de sus obligaciones; ni cuál mas poderoso freno para contener al criminal que esas terribles amenazas que persiguen hasta los delitos ocultos que se escapáran á los ojos de la justicia humana?

Constituidos bajo la forma popular representativa mas adaptada a nuestro estado y á nuestras exigencias, al paso que la nacion ejerce en todos los actos su soberania, es respetada, la igualdad del ciudadano ante la ley. Todos son igualmente llamados á los mas altos destinos, estando igualmente abierto para todos el camino de la instruccion que por todas partes se difunde, puesta como la igualdad y propiedad individuales, bajo la proteccion de las leyes fundamentales.

Consultada de éste modo la conveniencia pública, de la exacta division de los poderes, de la justa demarcacion de sus límites, de su organizacion saludable á los pueblos resulta esa harmonia, ese equilibrio admirable, sin el que no hay constitucion que no sea trastornada, ni estabilidad en las leyes, ni libertad y propiedad en las naciones. En el momento mismo en que los poderes, traspassando la distancia que debé separarlos para mantenerlos independientes, se rozan, se choquen en su marcha y desgraciadamente se confundan, las ruinas de la libertad política destruirian con su desplome la libertad civil del ciudadano: el lugar

de las leyes lo ocupáran decretos que á particulares fines convinieran: la confusion sucederia al orden, á la luz las tinieblas, la arbitrariedad á la justicia y á la libertad el despotismo enjendradora de la anarquia.

El cuerpo Lejislativo depositario de la voluntad y soberania de los pueblos, compuesto de sus representantes libremente elejidos, ocupandose de las resoluciones de una importancia trascendental á la masa de la nacion, dá las leyes, pero jamas las aplica, jamas las ejecuta. En breve estara reunido para hacer en las antiguas las reformas que haya enseñado la experiencia ó dictará otras nuevas para ocurrir á las exigencias publicas, procurando el progreso de la nacion en sus mejoras.

Al Presidente de la República, Jefe del Poder Ejecutivo y de la fuerza armada se ha dado la autoridad y poder bastantes para impedir que la nacion sea ultrajada, y para mantener, con la ayuda de Ministros ilustrados y responsables, la constante marcha de la administracion, sin causar alarmas á la seguridad del ciudadano; y el Consejo de Estado, que es la luz que debe guiarle en las resoluciones mas dificiles, es al mismo tiempo el ojo siempre abierto de la nacion, centinela siempre vijilante contra los perniciosos abusos del poder que nacen de voluntarios extravios. La ley tiene señalado un dia en que el Presidente de la República descendiendo del alto puesto á que la nacion lo ha elevado, se confunda con el resto de sus conciudadanos, y entonces las bendiciones de los pueblos sean el premio de su respeto á las leyes, ó su execracion el mayor castigo de sus transgresiones. No caerá sobre vos,

guerrero ilustre, integro majistrado, si proseguis conservando á la sombra de las leyes el brillo de los laureles que adquiristeis restableciendo el órden constitucional con destruccion de la anarquía.

Ministros de justicia, en vuestra probidad, en vuestras luces, en vuestras virtudes debe encontrar su amparo la inocencia; vuestras manos están destinadas á enjugar las lágrimas de la viuda y del huerfano, y en vuestras justas sentencias está la represion del crimen. Independientes en el ejercicio de vuestras funciones, sois semejantes á esos jueces que el Señor ordenaba á Israel *estableciése en las puertas de las ciudades de cada tribu para que juzgasen al pueblo en justo juicio* (5). ¡Tan grandes bienes te prometia, patria mia, la misericordia del Señor en el día de tu emancipacion política, y tan grandes esperanzas ves cumplidas!

Entre tanto las naciones te han saludado independiente, á su lado te han sentado amiga, y á nuestros puertos han arribado sus naves á cambiar por nuestros tesoros los preciados productos de su adelantada industria, trayen donos al mismo tiempo los adelantos de la ciencia y de las artes—El Padre comun de los fieles nos ha mirado cual sus hijos; confirma, pontífices de nuestras iglesias á los mismos que, como dignos de tal honor, le presentamos del número de nuestro clero; concede rogar públicamente en la liturgia por

(5) *Judices et magistris constituas in omnibus portis tuis quas Dominus Deus tuus dederit tibi, per singulas tribus tuas: ut judicent populum justo judicio.*

Deut. 16--18

nuestra República y por su Gobierno y sobre nosotros han venido las bendiciones de esa mano paternal, dispensadora de gracias celestiales. Tambien la España, nuestra antigua señora, rejida ahora por mejores principios, cual lo ha hecho con otras republicas que fueron sus colonias, celebrará en breve con nosotros tratados que establezcan relaciones tanto mas utiles y duraderas, cuanto que estarán afanzadas en la identidad de religion, de oríjen y de idioma. Y ¡por qué tú, Bolivia, hermana nuestra, tú que fuiste una con nosotros bajo la servidumbre, y al igual nuestro has logrado el fruto de nuestros sacrificios por la independencía; porqué tú sola, como sus vecinas para Israel, has de ser para nosotros *una trampa, un lazo, una piedra de tropiezo y como una espina en nuestros ojos?* (6) Vuelve en tí, hermana nuestra, no seas el escándalo de las demas Republicas; recibe el osculo de paz que el Perú se prepara á darte esperando seas justa en tus demandas. ¡Dios de misericordia no permitas que la espada de nuestros guerreros sea precisada á derramar la sangre de esos hermanos nuestros!

Así, conciudadanos míos, á consecuencia del veintiocho de Julio, formamos hoy una Nacion independiente, libre, rejida por instituciones propias y considerada por las demas naciones. Esforzemonos en conservar tamaños bienes; fomentemos el espíritu público que no es otro que espíritu de caridad bien ordenada;

(6) *Sint vobis in foveam ac i aquarum offendentium ex latere vestro et sudes in oculis vestris*

Jos. 23--13

sean nuestros compatriotas el objeto primero de la ternura de nuestros corazones y nuestro mas honroso título el nombre de Peruano; nombre que se oyó en ese dia como una palabra nueva que significaba—el ciudadano libre de una nueva nacion independiente. Recordemos á la jeneracion que ya se forma y á la que hemos de dejar esta patria, tan clásico acontecimiento: inculquemos en su espíritu, despues del temor santo del Señor, el amor á nuestrras instituciones patrias, enseñandoles á contraer hábitos de obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas, para que no se repitan escenas de desórden que ateén nuestra historia. Hospitalaria la República reciba placida en su seno al extranjero que venga á establecer algun comercio, á naturalizar alguna industria, ó á gozar tranquilo los beneficios de la libertad. Seamos justos con todos para ser de todos respetados.

Y qué accion de gracias ofreceremos al Señor por tan multiplicados beneficios? Ninguna mejor á la verdad que el exacto cumplimiento de nuestros juramentos, y la constante práctica de esa ley de gracia y de amor, cuyo sólido fundamento es la caridad enseñada en su doctrina y con su ejemplo por Jesucristo nuestro Salvador y nuestra vida: caridad que no sufre emulaciones, que contiene los impulsos del inmoderado amor de sí mismo, que nos obliga á reconocer como propios los intereses de nuestros semejantes y que presentandonos en carla proximo un hermano, nos señala igual medida de amor para ellos y para nosotros mismos. Guiados de estos santos principios, si desgraciadamente existen entre nosotros

restos de antiguas perniciosas animosidades, sacrificuemos hoy al pie de los altares aun los resentimientos mas pequeños, y animados de sentimientos de caridad, celebremos dignamente el vijésimosesto aniversario de nuestra independencia. Si tal fuese nuestra conducta satisfecho quedará el Señor de nuestro reconocimiento y las bendiciones del cielo descenderán sobre nosotros. *Brillarás, Patria mia, con luz resplandeciente: Vendrán á tí de lejos las naciones: malditos seran los que te despreciasen y benditos los que edificasen en tus pueblos: te regocijarás en tus hijos por que todos seran benditos y se reuniran en el Señor.* Mas, si desconocidos á tantos beneficios abandonamos los senderos de santificacion; si, infieles á nuestros juramentos, el fermento de pasiones impuras corrompiese en su orijen las fuentes de nuestra felicidad; si llegamos á destrozr miserablemente los vinculos que deben mantener estrechamente unidos á pernanos con peruaos: *nuestra perdicion nacerá de nosotros mismos*, y el dia de nuestra independencia, en que se cifra nuestra dicha, será para nosotros dia de baldon eterno; *el Señor pondra su rostro contra nosotros, caeremos delante de nuestros enemigos y sujetos quedaremos al poder de los que nos aborrecen* (7), *por que al modo que el Señor nos ha coucedido cuanto nos prometimos de su misericordia, y á la manera que todo nos ha sucedido prosperamente, asi tambien hara caer sobre nosotros los terribles castigos con que amenaza a los transgresores de sus pactos. Sicut*

[7] *Ponam faciem meam contra vos et corruetis coram hostibus vestris et subjiciamini his qui oderunt vos*

ergo implebit opere quod promissit et prospera cuncta venerunt, sic adducet super vos quidquid malorum comminatus est. (8)

Para que no tengan pues lugar entre nosotros tan espantosas calamidades; para que la República pueda elevarse al grado de esplendor que su iudependencia y sus instituciones le prometen y sus hijos gozar tranquilos de una libertad bien reglada; jamas se aparten de nuestra consideracion las misericordias que el Señor ha obrado con nosotros, y, procurando cada uno llenar sus respectivas obligaciones relijiosas y sociales, lograremos despues de una vida quieta y tranquila, gozar la perdurable que está prometida á los que fieles al Señor procuran corresponder sus beneficios.

[8] Jos. cap. 23--13